Chiapas, endeudamiento en la encrucijada

Chiapas, a dilemma of debit

Jorge López Arévalo*
Baltazar Mayo Mendoza**

Resumen

La deuda de los estados de México ha sido un tema de controversia debido a los incrementos sustanciales contraídos por la mayoría de tales entidades. En este documento evidenciamos la existencia de normas jurídicas para limitar la contratación de pasivos pero que en la mayoría de los casos no son cumplidas. Se toma como evidencia el caso chiapaneco, pues a partir de 2006 se rompe el marco regulatorio de la restricción de endeudamiento, y estos recursos mayores, los cuales necesariamente deberían traducirse en más gasto público local, no han reflejado mejoras en los principales indicadores de crecimiento y desarrollo.

Abstract

The debt of the states of Mexico has been a subject of controversy due to substantial increases made by most of these entities. In this paper we show the existence of legal rules to limit the use of passive but in most cases are not met. Take as evidence the case of Chiapas, as from 2006 breaks the regulatory framework of the borrowing constraint, and these greater resources, which should necessarily translate into more local government spending, not reflected improvements in key indicators growth and development.

Palabras clave:

- Transferencias
- Deuda local
- Ingresos propios
- Pobreza

Keywords:

- Transfer
- Debt local
- Poverty

JEL: H71, H72, H77.

Deuda y descentralización

La teoría tradicional del federalismo fiscal (Oates, 1972, Musgrave, 1961, Tiebout, 1956) considera que descentralizar las funciones de provisión de bienes y servicios públicos, a igualdad de costes, será más eficiente que mediante formas centralizadas, porque así los gobiernos locales identificarán fácilmente necesidades y gustos de los agentes y actuarán en función de estas preferencias para lograr eficiencia en el suministro.

Además, con la descentralización surgen competencias e innovaciones entre los gobiernos locales para inducir a mejoras en las políticas públicas y promover la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, la cual incentiva a los gobernantes al ejercicio del poder transparente y la rendición de cuentas (*accountability*).

Para hacer frente a sus funciones de provisión los gobiernos subnacionales (estados) se valen de ingresos que tributan en el ámbito local y del endeudamiento como instrumento para complementar sus ingresos.

* Doctor en Economía, Universidad de Santiago de Compostela, España y profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Chiapas, jalachis@hotmail.com
** Maestro en Economía, Universidad de Barcelona, España, baklum@hotmail.com

La realidad es que con mayor frecuencia muchos gobiernos locales presentan desajustes en sus presupuestos públicos como consecuencia de una baja capacidad fiscal o el limitado acceso a sistemas tributarios de base amplia (desequilibrio vertical) y las diferencias en desarrollo económico por razones históricas y geográficas (desequilibrio horizontal).

En un sistema federal el gobierno central, para solucionar los desequilibros vertical y horizontal, generalmente descentraliza impuestos, incorpora otros, recurre a acuerdos de coparticipación (*tax-sharing*)[1] y diseña un sistema de transferencias federales hacia los gobiernos locales con el objetivo de aminorar las capacidades fiscales y las diferencias en el desarrollo económico.

Tradicionalmente las transferencias son enviadas de formas no condicionada y condicionada. La primera son recursos entregados con total discrecionalidad respecto a su ejercicio, de forma que ayudan a relajar la restricción presupuestaria local, en tanto que los segundos son etiquetados para fines concretos, en particular obras de infraestructura y desarrollo social.

Con estos sistemas de corrección vertical y horizontal los gobiernos locales deben hacer frente a tres objetivos: suficiencia, autonomía e igualdad. 1°. Debe haber suficientes ingresos del gobierno local para garantizar la provisión de bienes y servicios públicos encomendados; 2°. Los ingresos corrientes han de permitir a los gobiernos locales ejercer su autonomía política para responsabilizarse con sus ciudadanos de sus decisiones; 3°. Las diferencias de rentas y la capacidad fiscal no serán un factor discriminante en cuanto a niveles de servicios que reciban los ciudadanos (Castells, 1999).

Estos objetivos se pierden conforme los presupuestos locales dependen en mayor proporción de las transferencias del gobierno central. Oates (1999) ha descrito ampliamente este fenómeno, considerando que la alta dependencia debilita los incentivos a la responsabilidad fiscal y que las decisiones fiscales son producto de negociaciones políticas entre ambos niveles de régimen.

Para el caso latinoamericano Peterson (1997) ha encontrado una presencia acentuada de tal fenómeno, en el cual una vez delimitadas las responsabilidades de los dos niveles de gobierno, y cuando se ha garantizado el ingreso por transferencias, los gobiernos locales hacen uso pobre de su autoridad fiscal, aplicando tasas impositivas bajas, y en algunos casos comprometiendo las transferencias como garantías de endeudamiento. Los gobiernos subnacionales "prefieren las transferencias libres que asumir el coste político de incrementar sus ingresos propios" (Peterson, 1997; 10).

El uso pobre de la autoridad fiscal y la alta dependencia de las transferencias hacen al presupuesto público local muy frágil y demasiado dependiente de las osci-

1 Generalmente pueden ser los impuestos de base amplia, al valor agregado y a las ventas.

laciones de la economía del país, considerando que las del gobierno central provienen de lo que se recauda de tributos de base amplia, como los impuestos al Valor Agregado (IVA) y Sobre la Renta (ISR). Así, si la economía está en una fase recesiva, es probable que los recursos al respecto caigan, y sucede lo contrario cuando se encuentra en una etapa expansiva.

Dada la vulnerabilidad del presupuesto local, muchas veces los gobiernos hacen uso del endeudamiento como camino fácil para fortalecer los ingresos, y más cuando no se tiene mecanismos de control en la contratación de pasivos, lo cual provoca graves desajustes en el presupuesto público local.

Este fenómeno comúnmente suele ocasionar problemas de "restricción presupuestaria blanda" cuando un gobierno no hace frente a sus obligaciones de gasto con sus ingresos, sino que se endeuda, porque tiene la expectativa de que el gobierno central entrará al rescate con recursos adicionales para hacer frente a sus obligaciones contraídas. Este tema ha sido muy estudiado porque de ello emana parte de la estabilidad macroeconómica de un país.

Al comportamiento de abusar en la utilización de la deuda se le puede atacar con la implementación desde el gobierno central de controles para garantizar la disciplina presupuestaria por medio del establecimiento de los límites de endeudamiento, que condiciona y promueve el uso más racional de este instrumento de financiación.

Si no se cuenta con los controles institucionales para el endeudamiento, los gobiernos en el poder también pueden hacer uso de este mecanismo de financiación para fines electorales que hacen acrecentar más la deuda. Por ejemplo, si el actual gobierno cree que para las próximas elecciones la probabilidad de triunfo es muy baja, contrae pasivos para heredarle a su sucesor y que éste tenga poco margen de maniobra al realizar sus planes de campaña.

La inexistencia de controles institucionales para el endeudamiento es muy frecuente en países en desarrollo, particularmente en los gobiernos subnacionales de México, y eso se ha reflejado en Chiapas, el cual durante los cinco años y medio recientes vio multiplicar su deuda 13 veces, sin que ello se haya traducido en mejoras en los indicadores de crecimiento y desarrollo.

El chiapaneco puede ser un caso de estudio de la deuda subnacional porque es paradójico que dados los niveles elevados de transferencias (condicionadas y no) recibidos de la federación aún utilice el instrumento de la deuda como mecanismo de financiación.

Deuda de los estados de México: contexto general

En 2011 el saldo de débito de los estados fluctuó en los 390 mil 777 millones de pesos, lo cual significó un incremento en términos reales de 17.8% respecto al cierre de 2010. Esta cifra es baja si la comparamos con el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), que para 2011 fue de 2.9%, y se incrementa en cuanto a la principal fuente de ingresos de los estados, las participaciones, 79.6, considerando que a estas transferencias se les puede emplear junto con los ingresos propios como garantía de endeudamiento. Así, el ratio participaciones/deuda indica la posible solvencia de las autoridades locales para hacer frente a sus compromisos en la materia.

En 2011 los estados con una mayor relación participaciones/deuda fueron Coahuila (304.6%), Quintana Roo (204.2), Nuevo León (165.9), Chihuahua (118.4) y Nayarit (111.8), y el resto se mantuvo por debajo de 100. La deuda de Chiapas se encuentra en 72.5% debido a que es uno de los que más subsidios federales recibe.[2]

Gráfica 1
Deuda con respecto a las participaciones federales en 2011 (%)

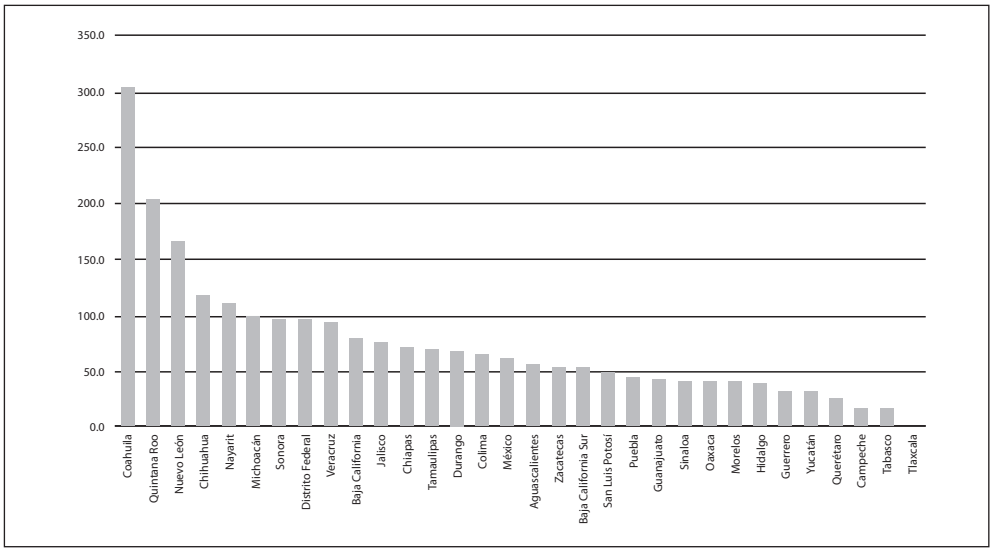

Fuente: elaboración basada en datos de SHCP.

2 Ésa es una de las razones de por qué Fitch Ratings en su evaluación de la deuda chiapaneca del 2 de enero de 2012 le da la calificación de A-(mex), pero con perspectiva crediticia de largo plazo negativa. Desde el 1 de junio de 2007 hasta el 12 de octubre de 2010 Chiapas había sido evaluada cinco veces y en todas había obtenido la calificación de A(mex) con perspectiva crediticia estable, hasta que en 2012 le rebajaron la calificación. Ello tiene que ver con la metodología de la calificadora de riesgo Fitch Ratings, que parte de considerar entidades públicas respaldadas por ingresos fiscales. <http://www.fitchmexico.com/sector/FinanzasPublicas/Edos/default.aspx> [Consultada el 10 de julio de 2012].

En general casi todos los estados del país, si tuvieran que pagar hoy sus compromisos de deuda, no contarían con los ingresos suficientes para saldarlos y, en el peor de los casos, tendrían que hacer ajustes muy drásticos, como la reducción del gasto público, para equilibrar los presupuestos locales.

Por el otro lado, los estados cuyos niveles de endeudamiento durante el periodo 2006-2011 aumentaron significativamente, evaluados por la tasa de crecimiento media anual, fueron Campeche (de 0 a 1,010.9 millones de pesos, que sería al infinito en porcentaje), Coahuila (144.2%), Zacatecas (76.6), Chiapas (74.4), Tamaulipas (70.5), Nayarit (58.8) y Quintana Roo (47.3). En contraste, el estado que vio reducir sus pasivos fue Tlaxcala, (-) 21.7%.

Destaca la existencia de niveles de endeudamiento muy heterogéneos en el país, aunque existe una norma constitucional que intenta regular estas acciones, el artículo 117 fracción VIII de la Constitución, el cual establece que la deuda de los gobiernos estatales y municipales únicamente será contratada para fines de inversión productiva, pero cada Estado puede normar internamente la regulación del nivel de endeudamiento.

Acerca de la autorización y la fijación de los límites de endeudamiento, las legislaturas locales son las encargadas de decretar en esta materia, pero también existe gran heterogeneidad. Un reporte publicado por la Auditoría Superior de la Federación (2011) ha encontrado que de los 31 estados únicamente 17 han dispuesto establecer trabas al financiamiento público.

Aun con la existencia de estas limitaciones internas de endeudamiento, la efectividad es nula, a decir del reporte de la ASF, la cual encontró "que las entidades con límites en su financiamiento crecieron a un ritmo prácticamente del doble en relación a las entidades sin disposiciones para limitar estas operaciones." (ASF, 2011: 32).

En la siguiente tabla se muestra la evolución de la deuda contraída de los estados con límites de endeudamiento respecto a los que no la tienen.

Cuadro 1
Autorización de los financiamientos y límites al endeudamiento de los estados

	Artículos de ley			
Entidad Federativa	Autoriza-ción	Techo de Endeudamiento	Variable Base	Porcentaje
Aguascalientes	12			
Baja California	6	4	Presupuesto de Egresos del Estado	22
Baja California Sur	12			
Campeche	11	3	Presupuesto de Egresos del Estado	10
Chiapas	422	435		
Chihuahua[1]		23	Presupuesto al ejercicio inmediato anterior	10
Coahuila	6			
Colima	9			
Distrito Federal[2]				
Durango[3]	5	6	Saldo de la Deuda/Ingresos Ordinarios	5
Estado de México	26.2	271	Ingresos propios	30
Guanajuato	12	6	Presupuesto de Egresos del Estado	10
Guerrero	14			
Hidalgo[4]	12	9	Ingresos Ordinarios	5
Jalisco	11	5	Presupuesto de Egresos del Estado	2.3
Michoacán	6	8	Servicio de la Deuda/Presupuesto de Egresos del Estado	
Morelos	9			
Nayarit[5]	12	17	Endeudamiento Neto/Presupuesto de Egresos del Estado	15
Nuevo León	127			
Oaxaca	9			
Puebla	14			
Querétaro	9			
Quintana Roo	10			
San Luis Potosí	8	11	Capital Contratado /Ingresos autorizados en su presupuesto anual	20
Sinaloa	12	9		5
Sonora	6			
Tabasco	6	13	Ingresos Ordinarios	5
Tamaulipas[4]	9	12	Saldo total acumulado/Ingresos autorizados en su presupuesto anual	
Tlaxcala	10			
Veracruz[1]	9	15	Capital Concentrado/Ingresos Autorizados en su presupuesto anual	5
Yucatán[1]	6	17	Participaciones	30
Zacatecas	9			

Fuente: elaboración por la asf con base en la información de las Leyes y Códigos en Materia de Deuda Pública de los Estados de la República Mexicana, vigentes a 2010.

[1]El Techo de endeudamiento es aplicable únicamente para los municipios.

La autorización del finacimiento del Distrito Federal la realiza el H. Congreso de la Unión.

El Techo aplica para el endeudamiento adicional aprobado por el Congreso del Estado.

El techo de endeudamiento es aplicable al financiamiento de corto plazo, para efectos de no registrarse como deuda directa.

Cuadro 2
Saldo de la deuda estatal y municipal en entidades con y sin límites legales en su endeudamiento, 2000-2011 (miles de pesos)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TCMA *2000 2011 (real)
Total	107405.5	112583.6	127186.0	125920.3	123846.0	129317.1	131640.0	145169.2	148641.1	177557.3	212293.3	212293.9	8.1
Subtotal 17 con límite	48731.2	51829.2	61226.3	58654.4	59919.6	64211.7	64321.1	74484.9	75807.5	96813.8	96813.8	111251.3	9.2
Subtotal 1 5 sin límite	58674.3	60754.4	65959.7	67265.9	63926.4	65105.4	67318.9	70684.2	72833.5	72833.5	80743.5	124282.9	7.1

Fuente: elaboración basada en datos de SHCP.

El primer grupo (con límites) durante el periodo 2000-2011 tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 9.2%, 1.1 puntos por encima del nacional, en tanto que para los estados sin límites regulatorios fue de 7.1.

La opacidad en la rendición de cuentas, del destino de la contratación de los pasivos, imposibilita saber el fin que se ha dado a los recursos adicionales mediante esta operación, si bien se ha mostrado que a la par de un mayor endeudamiento la cuantía en gastos en inversión ha mantenido una dinámica muy pobre respecto al gasto corriente y los subsidios (México Evalúa, 2011).

Finanzas públicas

La situación de Chiapas al respecto, como en todos los estados, a excepción de algunos del norte y el DF, presenta bajos niveles de recaudación local.

Cuadro 3
Participación de los ingresos propios y la transferencia en el presupuesto estatal de Chiapas

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Ingreso propio/ Ingreso total	5.3	3.9	3.7	5.2	5.0	5.2	6.0	4.8	6.1	5.8	3.8	5.0
Participaciones (Ramo 28)	36.5	36.4	34.3	33.8	33.1	32.3	34.4	29.5	34.0	31.0	30.4	33.3
Aportaciones (Ramo 28)	57.0	59.7	60.4	60.9	61.8	62.3	59.6	55.7	59.9	58.9	57.4	59.4

Fuente: elaboración basada en datos del SIMBAD.

En el caso chiapaneco, en promedio, los ingresos propios apenas han representado 5%, en tanto que acerca de las transferencias del gobierno central sólo los ramos 28 y 33 conjuntamente significan 92.7%, con 33.3 para las participaciones y 59.4 en las aportaciones.

Si observamos el comportamiento de las transferencias en un periodo largo de tiempo, lo recibido por Chiapas siempre ha sido superior a la media nacional; particularmente se observa incrementos sustanciales durante el conflicto social (1994-1995) para el caso del ramo 28 y posteriormente el 33 (1996-1999), cuando el gobierno central focalizó su mayor atención al rezago social estatal. Sin duda, el levantamiento zapatista fue el detonador de mayor gasto público para el estado.

Gráfica 2
Evolución de las transferencias % variación real

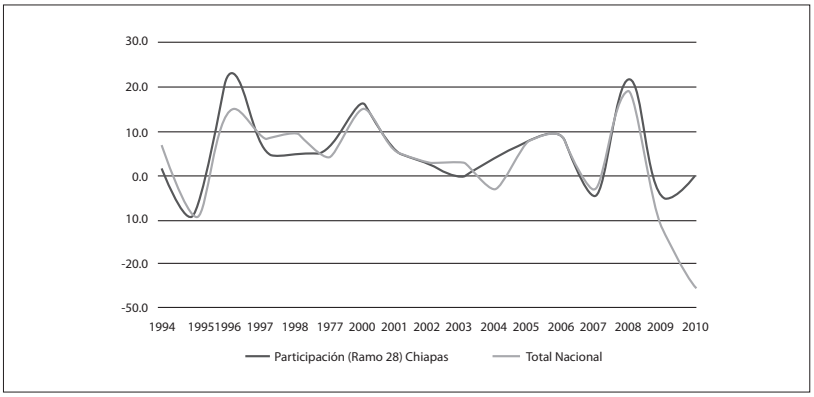

Fuente: elaboración basada en datos del SIMBAD.

Gráfica 3
Evolución de las transferencias % variación real

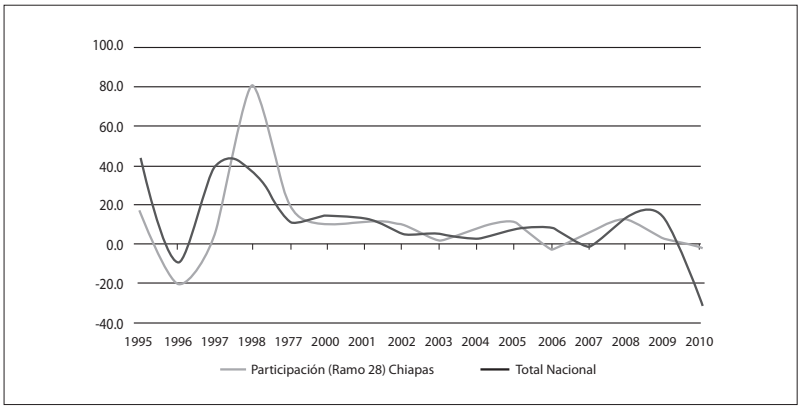

Fuente: elaboración basada en datos del SIMBAD.

Deuda del estado y combate a la pobreza

Chiapas pertenece al grupo de los 17 estados que cuentan con una legislación local para controlar los niveles de endeudamiento. El reporte más reciente de la ASF confirma que el techo de deuda no debe superar el 25% de la sumatoria de las participaciones federales y los ingresos propios. La gráfica 4 muestra que antes de 2006 el monto chiapaneco al respecto se mantenía debajo del límite; después de ese año se ubicó muy por encima de lo establecido. Es decir, el gobierno estatal y el Congreso local se han saltado la norma del techo de endeudamiento.

Gráfica 4
Deuda y límite

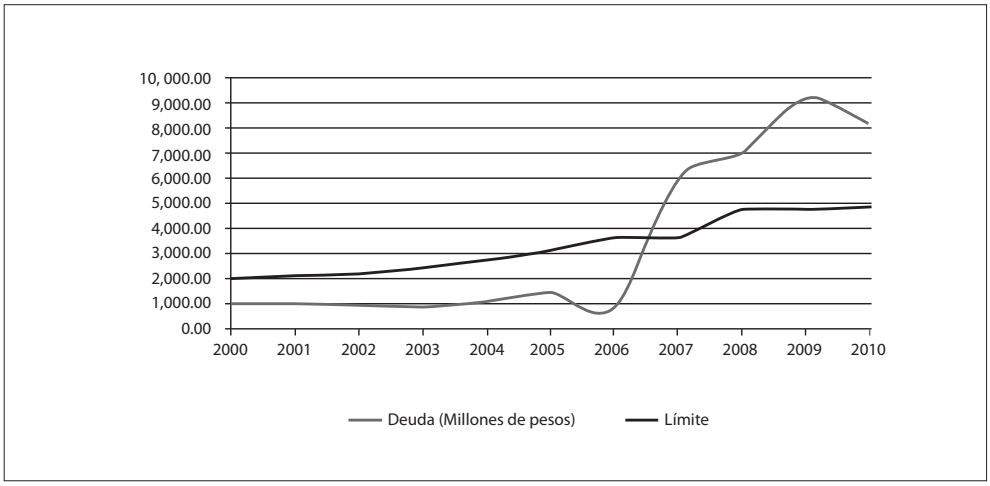

Fuente: elaboración basada en datos del SIMBAD.

En 2007 se rompió esta barrera del límite legal de endeudamiento y la administración local presentó un crecimiento de 581% de tal nivel, 5 mil 124 millones de pesos en sólo un año, al pasar de 882 millones de pesos en 2006 a 6 mil 005 millones.

Respecto a la composición de la deuda de Chiapas por tipo de deudor, en 2006 el Gobierno del Estado tenía las finanzas públicas en cero débito; la que había era de los gobiernos (408.9 millones de pesos) y organismos municipales (315.9 millones de pesos), que conjuntamente sumaban 724.8 millones de pesos constantes de 2003.

Cuarenta y cinco municipios tenían deuda, sobresaliendo Tuxtla Gutiérrez, la capital, que concentraba 28.2% de la municipal, que ya representaba 50% del total de los pasivos contraídos por los ayuntamientos durante ese periodo.

En 2006 Tuxtla Gutiérrez era gobernada por Juan Sabines Guerrero, actual mandatario de Chiapas, quien heredó este monto de pasivos a la administración municipal entrante. La mayor deuda de los organismos estatales estaba concentrada en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), por un crédito que adquirió de Banobras, S. N. C., en diciembre de 2005 (Deuda Pública, 2011).

Por tal razón se deduce que el grueso de la deuda indirecta del estado de Chiapas en 2006 fue heredada por Juan Sabines en su calidad de presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez durante el periodo 2004-2006.

Cuadro 4
Deuda de Chiapas por tipo de deudor 2006-2011
en millones de pesos de 2003

Ente deudor	2006	2011	TCMA 2006-2011
Tuxtla Gutiérrez	204.5	272.7	5.9
Tapachula	49.3	101.0	15.4
San Cristóbal de Las Casas	5.9	61.2	59.5
Chilón	16.4	23.1	7.0
Otros municipios	132.7	449.5	27.6
Total municipal (I)	408.9	907.5	17.3
Gobierno del Estado (II)	0.0	8110.5	∞
Organismos estatales (III)	0.0	0.0	0.0
Organismos municipales (IV)	315.9	171.8	-11.5
Total (I+II+III+IV)	724.8	9189.9	66.2

Fuente: elaboración basada en datos del SIMBAD y la SHCP, deflactados con el índice de precios implícitos del PIB, base 2003.

El argumento de Juan Sabines Gutiérrez es: el estado se endeuda porque ha recibido menos recursos públicos que el gobierno anterior (Pablo Salazar Mendiguchía) y está pagando a los pobres una deuda histórica al otorgarles servicios "pantalla", justificando que haya pasado de una de cero pesos a una de 8110.5 millones constantes de 2003 en sólo cinco años (2006-2011), mientras la total creció en términos reales en 66.2% anual, una de las tasas más altas del país en ese periodo.

En términos generales, algunos indicadores permiten ver la eficiencia o ineficiencia del gasto público en Chiapas y sus resultados en materia de combate a la pobreza y crecimiento económico.

Cuadro 5
Participaciones, transferencias, deuda, PIB y pobreza de la economía chiapaneca (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010	TCMA (%) 2006-2010
Ramo 28*	10,636.3	10,233.0	12,398.0	11,892.7	11,793.9	2.6
Ramo 33*	18,417.8	19,287.8	21,798.1	22,577.3	22,227.8	4.8
Deuda*	725.0	4675.3	51,74.9	6,488.9	5,556.7	66.4
PIB*	149,902.2	147,058.4	153,051.5	148,188.9	158,233.9	1.4
Población***	4'424,997	4'515,103	4'607,044	4'700,857	4'796,580	2.04
PIB por habitante**	33,876	32,570	33,221	31,524	32,989	-0.7
Deuda/habitante**	163.8	1,035.5	1,123.3	1,380.4	1,158.5	63.1
Pobreza****	3'348,012	3´450,625	3´556,383	3'665,383	3'777,723	3.1
Pobreza extrema****	1'982,002	1'947,113	1'912,838	1'879,166	1'846,087	-1.8

Nota: *Millones de pesos de 2003, **Pesos de 2003, ***Población estimada a partir de los XII y XIII censos de Población y Vivienda y ****Personas estimadas a partir de Coneval.
Fuente: elaboración basada en datos de SHCP, inegi, XII y XIII censos generales de Población y Vivienda y Coneval.

Se puede apreciar que los resultados de las transferencias de los ramos 33 y 28 y el endeudamiento público no han sido positivos en Chiapas durante el periodo de 2006 a 2010, porque la pobreza ha crecido en 429,711 chiapanecos en esos cuatro años, aun cuando la extrema ha disminuido en 135,915, por lo cual se puede suponer se ha reclasificado de pobres extremos a pobres, por el aumento tan significativo de los primeros.

La disminución ligera de la pobreza extrema en Chiapas durante tal lapso quizá se deba a varios factores, entre ellos programas federales focalizados, como Oportunidades (Vivir Mejor, Alimentación, Salud y 70 y más), Procampo, Program, Pronabes; estatales: Amanecer, Proyecto Motor; transferencias privadas: remesas nacionales o internacionales; o mejoras en los ingresos (salarios, por venta de productos, etcétera). Sin embargo, el Gobierno del Estado desarrolló una campaña mediática diciendo que la pobreza en Chiapas era cosa del pasado, que no era destino para el estado, pero las cifras duras se estrellan contra las expresiones demagógicas de su gobernante.

En suma, de todos los indicadores del Cuadro 5 lo que más aumenta en Chiapas en ese periodo son las deudas total (66.4%) y por habitante (63.1), así como los ramos 33 (4.8) y 28 (2.6), y en mucho menor medida el PIB (1.4), pero desciende el PIB per cápita (-0.7), mientras en personas son la pobreza (3.1%) y la población (2), disminuyendo la pobreza extrema (-1.8).

No obstante se diga que el gobierno de Sabines tiene un enfoque de desarrollo humano y que ha incorporado los ODM en la Constitución, respecto a 2010, desafortunadamente, de cada 10 chiapanecos sólo dos no son pobres y cuatro son pobres extremos (Coneval). Es como si viviéramos en la África Subsahariana, combinada con la Sudáfrica del *apartheid*, pues si se analiza por etnia los que están peor son los de mayoría india y eso se significa *apartheid* no de *jure* pero sí de *facto*. De los 100 municipios que viven en extrema pobreza en México 23 son chiapanecos con mayoría de población india. Lo mismo acontece con el Índice de Desarrollo Humano, pues, de acuerdo con el PNUD (2012), se clasifica a Chiapas en el último lugar.

Reflexiones finales

Los sistemas de transferencias condicionadas y no condicionadas o los de corrección horizontal y vertical no han tenido impacto en el endeudamiento de los estados, tampoco siquiera las limitaciones establecidas en el artículo 117 constitucional, ni la normatividad acerca del límite del endeudamiento, pues aquellos limitados son los endeudados por encima de los que no tienen.

En síntesis, los resultados de Chiapas analizados respecto a la administración de Juan Sabines Guerrero son negativos: 1) los ritmos de crecimiento del PIB estatal son muy débiles y en el caso del PIB por habitante decrecientes; 2) la evolución de la distribución del ingreso no mostró mejoría no obstante que el estado fue destinatario de un mayor gasto público mediante aportaciones y participaciones federales, así como de programas especiales, al altísimo endeudamiento público y en el ámbito privado de las remesas nacionales e internacionales, y ni así se logró mejorar la distribución del ingreso ni abandonar el último lugar en el IDH del país (PNUD 2012) y el primero en pobreza (Coneval).

Acerca del grado de autonomía económica del estado en función de sus finanzas, no hubo avances porque sigue dependiendo de las transferencias públicas del gobierno federal y privadas (remesas), sus ingresos propios son mínimos y no generan condiciones para pagos futuros de la deuda, por no contar con la infraestructura rentable que establece el artículo 117 de la Constitución, siempre y cuando obtenga la autorización del Congreso local (cómplice en este caso o muy incompetente) sino que el dinero se ha despilfarrado en gasto corriente. Es decir, no se invierte en obras de infraestructura física e inteligente ni se combate a la pobreza con eficacia, como se anuncia oficialmente. Chiapas no tiene condiciones para pagar la deuda, pues para poseerlas debería crecer y generar riqueza y no lo está haciendo. No tiene condiciones para pagar porque sus ingresos propios son irrisorios y depende del presupuesto del gobierno federal.

Si el estado de Chiapas se hubiera endeudado pero mostrara crecimiento económico, disminución de la pobreza y la desigualdad, mejor IDH, sería una deuda bien invertida y no tendría caso escribir un artículo con críticas al endeudamiento de la entidad, pero no ha sido así, ni se le ha empleado para mejorar las condiciones de infraestructura física e inteligente, más bien se le ha despilfarrado.

Recapitulando, Chiapas, más allá de los discursos triunfantes de sus gobernantes, se hunde en la pobreza endémica. No es una flor al viento, como dijera el poeta Enoch Cancino Casahonda, ni en el cosmos, sino el colmo, una herida abierta.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (2011), "Análisis de la deuda pública de las entidades federativas y municipios", 2000-marzo 2011, Cámara de Diputados, México Distrito Federal.

Castells, A. (1999), "Haciendas locales, autonomía y responsabilidad fiscal", *Gestión y política pública*, Vol. VIII, segundo semestre, México.

México Evalúa (2011), *Deuda y gasto estatal, ¿para qué?*, México, D. F.

Musgrave, R. (1961), "*Approaches to a fiscal theory of fiscal theory of political federalism,* NBER *public finance: need, sources and utilization*", Princeton University Press, pp. 97-133, Princeton.

Oates, W. E. (1972), "*Fiscal federalism*", Harcourt Brace Jovanovich, New York.

Oates, W. (1999), "An essay on fiscal federalism", *Journal of Economics Literature*, vol. 37, pp. 1120-1149.

Peterson, G. (1997), "*Decentralization in Latin America, learning through experience*", World Bank, Washington, D. C.

PNUD (2012), *El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*, ediciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México, D. F.

Tiebout, C. (1956), "A pure theory of local public expenditure", *Journal of Political Economic*, No. 64.

Fuentes electrónicas y base de datos

Deuda Pública (2011). Deuda pública indirecta <https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:xwd94TsPrpAJ:www.haciendachiapas.gob.mx/Contenido/Rendicion_de_Cuentas/Informacion/Cuentas_Publicas/Cuenta%2520Publica%25202011_R/TomoI/DeudaPub.pdf+deuda+de+chiapas+en+2005+(SMAPA)&hl=es-419&gl=mx&pid=bl&srcid=ADGEEShNXzCXUTj8wMMYFvr77y4nT3MOl6i_5uAgrMzJDDLPqhXXpm0hFEzqa3BAND-FQJPpzAJY5GzN1oGKy3UeIcgpQDW6BkiYaBVkih4Flu-OqW7hDzthqSxv00QvvcK8t-

pVeFwXAF&sig=AHIEtbS8O2Yxi_zLOAjA9ayJSvcrUmPdTg> [Consultada el 9/09/2012]

INEGI. Banco de información económica. PIB por entidad federativa. [Consulta el 17 de agosto de 2012], en: <www.inegi.org.mx>

SHCP. Deuda pública de entidades federativas y municipios, <http://www.shcp.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/2012/Paginas/2doTrimestre.aspx> [Consultada el 4 de septiembre de 2012]

CONEVAL. Medición de la pobreza, <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/index.es.do> [Consultada el 6 de agosto de 2012]

Fitch Ratings México. Finanzas Públicas. Estados, <http://www.fitchmexico.com/Links/busquedas/default.aspx> [Consultada el 27 de junio de 2012]